



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2009.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veintinueve de diciembre de dos mil nueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de Diciembre de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Alcalde-Presidente formula la siguiente enmienda:

. En el punto quinto del acta existe un error de transcripción en los puntos 3 y 5 del apartado primero y los importes deben aparecer con el IVA desglosado, por lo tanto el apartado primero debe quedar con la siguiente redacción:

- |  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| 1.- MEJORA DEL RENDIMIENTO DE CLIMATIZACION<br>EN EDIFICIOS MUNICIPALES                          | 13.883,59 € + IVA TOTAL 16.104,96 € |
| 2.- CONSTRUCCIÓN PABELLÓN CUBIERTO DE USOS<br>MÚLTIPLES (SEGUNDA FASE); ADECUACION Y -<br>MEJORA | 47.784,81 € + IVA TOTAL 53.110,38 € |

- 3.- RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES,  
RECUPERACIÓN DE ZONA DEGRADADA CONVIRTIÉNDOLA  
EN ZONA VERDE 49.915,21 € + IVA TOTAL 57.901,64 €
- 4.- INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS 51.920,91 € + IVA TOTAL 60.228,26 €
- 5.- ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y ACCESIBILIDAD A  
EDIFICIOS MUNICIPALES ( JEFATURA DE POLICIA  
LOCAL, OMIC, TORRE-MIRADOR DEL RELOJ) 190.812,05 € + IVA TOTAL 221.341,89 €

No habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con la enmienda indicada, que se incluirá en el acta.

## **SEGUNDA.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

### **2.1.- Instancia suscrita por la JUNTA DIRECTIVA DE LA COFRADÍA DE SAN ANTÓN.-**

Vista la instancia suscrita por la JUNTA DIRECTIVA DE LA COFRADÍA DE SAN ANTÓN, por la que solicitan determinados permisos, ayudas y colaboraciones para celebrar la Festividad de San Antón.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por la JUNTA DIRECTIVA DE LA COFRADÍA DE SAN ANTÓN.

**Segundo.-** Concederle los siguientes permisos, ayudas y colaboraciones:

- 1.- Autorización para hacer la tradicional lumbre de San Antón controlada, el día 16 de Enero de 2010 , en el Aparcamiento Municipal.
- 2.- Autorización para utilizar el Salón del Edificios de Servicios Agrarios para el reparto del agasajo el día 17 de Enero de 2010.
- 3.- Recogida de la ceniza de la lumbre y excrementos de los animales participantes en la procesión.
- 4.- Apoyo de la Policía Municipal .
- 5.- Permiso para lanzar cohetes del día 14 al 17 de Enero de 2010.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras y Policía Local.

### **2.2.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> BEATRIZ LOPEZ NÚÑEZ.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> BEATRIZ LOPEZ NÚÑEZ, con domicilio en C/Iglesia, 8, y D.N.I nº 6.060.140 P, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 2971 GLK, ya que teniendo una minusvalía según calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> BEATRIZ LOPEZ NÚÑEZ.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 2971 GLK, con efectos del 1 de Enero de 2010.

### **2.3.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> ROCIO CHAVERO ANDUJAR.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> ROCIO CHAVERO ANDUJAR, con domicilio en C/Misericordia, 40, de Manzanares y D.N.I nº 47.813.541 Z, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8389 FVJ, ya que teniendo una minusvalía según Calificación del Centro Base, destina el mismo a su uso exclusivo.

Comprobada la documentación aportada por el solicitante.

Considerando el informe del Subinspector Jefe de la Policía Local.

Atendiendo a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del IVTM.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ROCIO CHAVERO ANDUJAR.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM del vehículo matrícula 8389 FVJ, con efectos del 1 de Enero de 2010.

### **2.4.- Instancia suscrita por D. ANTONIO ALCAIDE ARIAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO ALCAIDE ARIAS, con domicilio en C/Marmaria, 4 y D.N.I nº 5.618.485 E, por la que solicita la instalación de bandas reductoras de velocidad en el Camino Pozo de la Vid.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ANTONIO ALCAIDE ARIAS, porque de conformidad con lo establecido en la Instrucción Técnica FOM/3053/2008 de 23 de Septiembre, para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado, no está contemplada la instalación de bandas reductoras de velocidad en Caminos Rurales.

#### **2.5.- Instancia suscrita por D. ANGEL RODRÍGUEZ ARIAS, en Representación del CLUB DE TENIS "CERRO DEL ESPINO".-**

Vista la instancia suscrita por D. ANGEL RODRÍGUEZ ARIAS, con domicilio en Avda. Constitución, 30, y D.N.I nº 70.733.137 H, en la que en Representación del CLUB DE TENIS "CERRO DEL ESPINO", solicita autorización para utilizar la pista cubierta en determinadas ocasiones para entrenamiento, clases o partidos de liga provincial, por circunstancias climatológicas, así como la llave de la instalación y del cuadro de luces.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANGEL RODRÍGUEZ ARIAS.

**Segundo.-** Conceder autorización al CLUB DE TENIS "CERRO DEL ESPINO", para utilizar la pista cubierta cuando lo exijan las circunstancias climatológicas. Encargándose la Policía Local de la apertura y cierre de la instalación.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Policía Local y al Coordinador de Deportes.

#### **2.6.- Instancia suscrita por el CONSORCIO RSU.-**

Vista la instancia suscrita por D.FRANCISCO ESPINOSA ESPINOSA, Gerente del Consorcio del RSU de Ciudad Real, por la que solicita que adopte las medidas necesarias para evitar que el contenedor de envases matrícula 2513-E, quede sin ser vaciado debido al tipo de residuos depositado en el mismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**Primero.-** Comunicar al RSU que el contenedor de envases matrícula 2513-E, será vaciado por parte del Ayuntamiento y que se controlará su uso.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Obras.

**2.7.- Instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO CEREZO MARQUEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTONIO CEREZO MARQUEZ, con domicilio en C/ San Joaquín, 80, 13240 La Solana y D.N.I nº 52.387.955 G, por la que solicita autorización para arreglar el tramo del Camino del Pocico, por el que a ambos lados están situadas parcelas de su propiedad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO CEREZO MARQUEZ.

**Segundo.-** Concederle autorización para arreglar el tramo del Camino del Pocico, por el que a ambos lados están situadas parcelas de su propiedad, sin modificar el trazado del mismo y respetando el ancho existente.

**TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL PROGRAMA DE INTERES SOCIAL A EJECUTAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTÉNIBILIDAD LOCAL, CREADO POR EL DECRETO LEY 13/2009.-**

Visto el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y atendiendo a lo dispuesto en el apartado undécimo de la Resolución de 2 de Noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Atendiendo a los gastos corrientes contemplados en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2010, destinados a programas de actuación de naturaleza social.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la solicitud de los siguientes programas:

- Programa de Interés Social Atención a los Centros de Enseñanza por importe de 100.108,00 €.
- Programa de Interés Social Atención a Escuela de Música y Centro Social, por importe de 40.150,00 €.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO RELATIVO A “ACCION LOCAL Y AUTONÓMICA PARA EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA EN 2010”.-**

Vista la Orden de 02/12/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha en 2010.

Atendiendo a lo dispuesto en la base número 24.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto para el que se solicita la subvención , consistente por orden de preferencia en :

- 1.- AYUDA A LA JARDINERÍA I.
- 2.- AYUDA A LA JARDINERÍA II.
- 3.- AYUDA A LA JARDINERÍA III.
- 4.- AYUDA A LA JARDINERÍA IV.
- 5.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS I
- 6.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS II.
- 7.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS III.
- 8.- REPARACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS IV.
- 9.- REFORMA ASEOS AYUNTAMIENTO.
- 10.- ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS I.
- 11.- ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS II.
- 12.- ACERADO TRAMO CALLE ESPIGADORA.


**Segundo.-** Indicar que no se han solicitado ayudas a otros organismos para la financiación del programa.

**QUINTO.- ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE RETENCION DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN LOCAL.-**

Vista la Orden de 02/12/2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo , por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla La Mancha 2010.

Atendiendo a lo dispuesto en la base numero 24.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Autorizar a la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a retener del Fondo Regional de Cooperación Local los importes correspondientes a la aportación municipal.

**SEXTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

No se presentó ninguna Licencia de Apertura para su aprobación.

**SÉPTIMO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

No se presentó ninguna Licencia Urbanística para su aprobación.

**OCTAVO.- ASUNTOS DE INTERVENCION.-**

Vista la Relación de Facturas nº 28/2009, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS (131.422,17)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:50 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Díaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 12 de Enero de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

